

## ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

13 DE JUNIO DE 2017

### 1.- Modificación de estatutos

Artículo 9.- Derechos de los asociados.

Se propone incluir un nuevo punto m), con el siguiente textual:

“m) Acceso a un listado abierto de asociados que facilite el contacto profesional y el intercambio de conocimiento e información entre sus integrantes. A tal efecto, la inclusión de los asociados en dicho listado abierto requerirá su expresa conformidad para formar parte del mismo. La Asamblea General aprobará el listado de campos y datos que se incluirán en este listado abierto, los cuales tendrán carácter público para el resto de socios, independientemente de si forman parte del mismo, así como el procedimiento para recabar el consentimiento de los asociados para formar parte de él.”

El actual punto m) para a renombrarse como n):

⇒ “n) Cualquier otro derecho aprobado por la Asamblea General con el objetivo de mejorar el servicio a los asociados.”

### 2.- Datos a incluir en el listado abierto de socios y procedimiento para recabar la aprobación de los asociados

Los datos a incluir en el listado abierto de asociados serán:

- Nombre.
- Modalidad de asociado.
- Empresa.
- Cargo.
- Domicilio profesional.
- Teléfono de contacto.
- Email de contacto.
- Página Web.
- Otros datos que se solicite incluir en el listado.

El consentimiento de los asociados para formar parte del listado abierto, así como sobre los datos que cada socio requiera que se incluyan en el mismo, se podrá llevar a cabo por escrito o directamente a través de la Web de la Asociación, previa verificación de la identidad del asociado mediante el usuario y contraseña que tenga asignado a través de la página “Mi cuenta” (o página que la sustituya). El listado abierto estará disponible para el resto de miembros de la Asociación, independientemente de si forman o no parte de él, a través de la página “Documentación”.